



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
AYUDANTÍA GENERAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO N°008-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025
PROCESO N°008-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025

Acta No. **00563297**
Reg. Al folio _____

LUGAR Y FECHA:

Bogotá D.C., **14 ABR 2026**

INTERVIENEN:

Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto - Oficial de Apoyo Logístico
Competente contractual
Mayor ANDRÉS RICARDO PÁEZ LÓPEZ
Oficial de Contratos Apoyo Logístico
Supervisor del contrato
MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO
Contratista

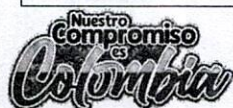
ASUNTO:

Trata de la liquidación del contrato de prestación de servicios N°008-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025, suscrito el 30 de enero de 2025, por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO con MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO CC. No.1.024.563.181

El suscrito Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16.286.812 expedida en Cali - Valle del Cauca, en su condición de Oficial de Apoyo Logístico de Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como Ordenador del Gasto; delegado para contratar por el Ministerio Nacional de Defensa Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución N°033 del 11 de febrero de 2026 *"Por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional"*, Acta de Posesión Militar N°000003 de fecha 13 de febrero de 2026 y Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional N°4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, actuando en nombre propio y representación del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional - Apoyo Logístico con NIT 800.130.632-4, por una parte, y por la otra, MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.024.563.181 expedida en Bogotá D.C. y de profesión economista especialista en administración pública, con tarjeta profesional No. 52330 del Consejo Nacional profesional de Economía, residente en Bogotá, con teléfono celular 3115681626, con Registro Único Tributario No. 1024563181-9, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°008-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO	008-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025
CDP	NÚMERO: 5925 FECHA EXPEDICIÓN: 17/01/2025



Carrera 51 No 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá
Ceaya@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



	UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 VALOR: \$36.000.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2025
CRP	CRP: 46925 FECHA EXPEDICIÓN: 04/02/2025 UNIDAD / SUBUNIDAD EJECUTORA: 15-01-03-000 COMANDO EJÉRCITO DEPENDENCIA: OFICINA APOYO LOGÍSTICO POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS FUENTE: NACIÓN RECURSO: 10 Valor \$36.000.000,00
POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO: CSC-100051648 Anexo N°0 ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A. FECHA EXPEDICIÓN: 31/01/2025 APROBADA: por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°007 el 31 de enero de 2025 NÚMERO: CSC-100051648 Anexo N°1 ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A. FECHA EXPEDICIÓN: 12/09/2025 APROBADA: por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°122 el 16 de septiembre de 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	04 de febrero de 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de septiembre de 2025
CONTRATO MODIFICATORIO	CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el tiempo de ejecución del CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025 por término de TRES (03) MESES, motivo por el cual CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así: Será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal), hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 008-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025 por el valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000), correspondiente a TRES (03) pagos parciales iguales, cada uno por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00). Por lo tanto, la CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO quedará así: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO - APOYO LOGÍSTICO, cancelará el valor total del



presente contrato la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.500.000,00), así:

PAGADEROS MEDIANTE: ONCE (11) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00).

PAGOS PARCIALES	LAPSO DE PAGO	VALOR
1	FEB	\$ 4.500.000,00
2	MARZO	\$ 4.500.000,00
3	ABRIL	\$ 4.500.000,00
4	MAYO	\$ 4.500.000,00
5	JUNIO	\$ 4.500.000,00
6	JULIO	\$ 4.500.000,00
7	AGOSTO	\$ 4.500.000,00
8	SEPTIEMBRE	\$ 4.500.000,00
9	OCTUBRE	\$ 4.500.000,00
10	NOVIEMBRE	\$ 4.500.000,00
11	DICIEMBRE	\$ 4.500.000,00
TOTAL		\$ 49.500.000,00

CLÁUSULA TERCERA –ADICIÓN CRP: Adicionar al Registro Presupuestal No. 46925 del 4 de febrero de 2025 el valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000), mediante TRES (03) de líneas de pago cada una por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00).

CLÁUSULA CUARTA – AMPLIACIÓN GARANTÍA: el contratista deberá realizar la ampliación de la póliza de cumplimiento conforme a los parámetros establecidos en el contrato principal.

CLÁUSULA QUINTA – AMPLIACIÓN COBERTURA ARL: el contratista deberá realizar la ampliación de la cobertura de la ARL conforme a los parámetros establecidos en el contrato inicial y teniendo en cuenta la prórroga realizada en el presente modificatorio

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 10 de septiembre de 2025

PRORROGA No. 1	90 días calendario
SUSPENSIÓN	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$36.000.000,00)
VALOR ADICIÓN	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)
VALOR TOTAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$49.500.000,00)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ESTRUCTURACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: 1. Verificar los planes de necesidades que soportan cada uno de los procesos asignados para su estructuración, al igual que las asignaciones presupuestales contenidas en el documento y con los mismos proyectar la elaboración de los estudios previos, proyectos de



pliego, pliegos, invitaciones, solicitudes de oferta, órdenes de compra de acuerdo con la modalidad, desde la óptica económica, financiera y organizacional, cotejando las diferentes fuentes requeridas por la norma y las existentes de acuerdo al sector que orresponda la adquisición, como información histórica, estudio de mercado directo, bases de datos, entre otros.

2. Elaborar estudios del sector analizando las diferentes variables que involucren las conductas económicas, financieras y organizacionales que abarcan la adquisición.

3. Responsable de elaborar y publicar ante el SECOP II cuando se requiera, todos los documentos que soportan la estructuración materia económica financiera y organizacional, de acuerdo con la modalidad de contratación.

4. Presentar y sustentar ante el comité de adquisiciones la estructuración general en materia económica, financiera y organizacional que soporta cada proceso asignado.

5. Intervenir cuando se requiera en las audiencias informativas, de asignación de riesgos y demás que corresponden a sus obligaciones.

6. Emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económica financiera y organizacional, necesarios para sustentar los estudios previos y demás documentos que soportan el proceso.

7. Proyectar los conceptos que correspondan de acuerdo con las observaciones que realicen los posibles oferentes, entes de control y/o personal de la Entidad.

8. Durante el desarrollo de la estructuración del proceso contractual y una vez culmine esta etapa, entregar al analista designado todos los documentos surtidos hasta ese momento, siendo responsabilidad del contratista verificar el contenido de la carpeta maestra y garantizar que todas las actuaciones del proceso obren dentro de esta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

9. Confirmación del cumplimiento general de los requisitos financieros, organizacionales y económicos de las ofertas presentadas en los procesos de selección que sean adelantados por la oficina de Apoyo Logístico; así como dar respuesta a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes.

10. Sustentar ante el comité de adquisiciones los resultados de las evaluaciones de las ofertas presentadas en los procesos de selección que desarrolle la unidad.

11. Asistir a las audiencias de adjudicación para sustentar ante los oferentes y comité de adquisiciones las evaluaciones emitidas (cuando se requiera).

12. Responsable directo de todos los apartes económicos, presupuestales y financieros que se registren en el contrato, aceptación de oferta y/o órdenes de compra.

13. Responsable de proyectar ponderaciones económicas, consolidar el orden de elegibilidad y consolidar presupuestos a adjudicar para los casos que aplique.

14. Publicar en el SECOP II los informes de evaluación económicos y respuesta requeridos durante la etapa de evaluación.

15. Durante el desarrollo de la evaluación del proceso contractual y una vez culmine esta etapa, así como en el trámite de modificatorios, entregar al analista designado todos los documentos surtidos hasta ese momento, siendo responsabilidad del contratista verificar el contenido de la carpeta maestra y garantizar que todas las actuaciones del proceso obren dentro de esta.

EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

16. Elaboración y sustentación cuando se requiera de conceptos económicos ajustes, prorrogas, adiciones, reducciones, cesiones, tasación de multas o incumplimientos, en donde se identifique la viabilidad o afectación económica; adicional es responsable de la verificación económica sobre posibles desequilibrios contractuales durante la ejecución de los contratos, por otra parte, debe participar y asistir durante el desarrollo de debidos procesos a las diligencias emitiendo conceptos, cuando aplique.



Carrera 51 No 26-25 Edificio Fortaleza

Bogotá

Ceayg@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



17. Responsable de participar en las reuniones convocadas por el ordenador del gasto, incluyendo las de retroalimentación, en donde se debe cumplir con los tiempos descritos de entrega de sus actividades.
18. Cada asesor deberá informar por escrito o verbal al supervisor del contrato, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma establecido en los enterados y que imposibiliten el correcto desarrollo del proceso contractual.
19. Realizar seguimiento, control y verificación del proceso contractual desde el punto de vista económico y financiero, plasmado durante todo el proceso de las carpetas maestras correspondientes a los procesos de contratación.
20. Elaborar actas de liquidación desde la óptica económica. (Cuando se requiera).
21. En caso de que se requiera por parte del ordenador del gasto y/o el Comando Superior, se podrán realizar las actividades propias del contrato en un lugar diferente a la dependencia u oficina inicialmente mencionada.
22. Realizar de acuerdo con solicitud del Ordenador del Gasto y/o supervisor, capacitaciones al personal militar y civil de la Oficina de Apoyo Logístico en los temas que correspondan y tengan relación directa con las actividades contempladas en este contrato.
23. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garantice su cabal oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos (cuando aplique).
2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.
3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5. Entregar al final de la prestación del servicio, el backup de la información producto de la ejecución del contrato.
6. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
7. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
8. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
9. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud y demás aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1273 de 2018, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que



	acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados (mes vencido), dentro de los términos establecidos en el Decreto 1990 de 2016, en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1273 del 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 Parágrafo: Es obligación legal del contratista efectuar los pagos de los aportes en los tiempos establecidos y acreditar en forma legal dichos pagos de aportes sin perjuicio de que la Administración pueda verificar dentro de los sistemas de información la veracidad de los mismos y si se llegare a encontrar el no pago de cualquiera de dichos aportes, se retendrá el pago de las obligaciones contractuales, y de comprobarse que existe falsedad en la documentación soporte de mencionados pagos, será causal de denuncia penal ante la autoridad competente. ✓ En el evento de presentar incapacidad temporal, médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO con el fin de tomar las alternativas de solución pertinentes y oportunas. 10. Toda producción intelectual diseñada dentro de la ejecución del presente contrato será de propiedad del M.D.N – EJERCITO NACIONAL y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las obligaciones para las que fue contratado el profesional. 11. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 12. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. Por lo anterior, deberá guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 13. EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. 14. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento (la cual debe estar debidamente pagada a la Aseguradora respectiva) en un plazo no mayor a 2 días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato y enviarla a la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO dentro del mismo plazo. En caso de no constituir la garantía en el término fijado, será causal de cancelación inmediata del presente contrato. 15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 16. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 17. Subir a la plataforma SECOP mensualmente, los documentos de pago. 18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. 19. Mantener al M.D.N – EJERCITO NACIONAL - AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
--	--



Carrera 51 No 26-25 Edificio Fortaleza

Bogotá

Ceayg@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

	20. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL. 21. Participar y apoyar al M.D.N. – EJERCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO – OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO en todas las reuniones a las que se convoque, relacionadas con la ejecución del contrato. 22. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 23. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 24. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 25. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 26. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP No	5925	17/01/2025	\$ 1.972.300.000,00
CDP No	5925	SALDO A OTROS CONTRATOS PS	(\$ 1.922.800.000,00)
		V FINAL	\$ 49.500.000,00
CRP No	46925	4/02/2025	\$ 36.000.000,00
ADIC CRP No	46925	13/09/2025	\$ 13.500.000,00
		V FINAL	\$ 49.500.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA¹

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°CSC-100051648 Anexo N°0 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. NIT 860.037.013-6 el 31/01/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°007 el 31 de enero de 2025.

¹ Se encuentran vigentes los siguientes amparos:

- Cumplimiento de contrato: Hasta el 30 de junio de 2026.

- Calidad del servicio: Hasta el 30 de junio de 2026.



Carrera 51 No 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá
Ceayq@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.600.000,00	30/01/2025 - 31/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.600.000,00	30/01/2025 - 31/03/2026

Las obligaciones contractuales del contrato modificatorio uno se respaldaron con la póliza de seguros de Cumplimiento ante Entidades Estatales N°CSC-100051648 Anexo N°1 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. NIT 860.037.013-6 el 12/09/2025, aprobada por el Ordenador del Gasto mediante certificado N°122 el 16 de septiembre de 2025.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$4.950.000,00	30/01/2025 - 30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4.950.000,00	30/01/2025 - 30/06/2026

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INF GESTIÓN	CUENTA NO.	VALOR NO.	ENTRADA SAP	VALOR ENTRADA SAP	VALOR INFORME DE GESTIÓN
#1-FEBRERO-2025	#1-FEBRERO-2025	\$ 4.500.000,00	1002203526 de 28/02/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#2-MARZO-2025	#2-MARZO-2025	\$ 4.500.000,00	1002207543 DE 31/03/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#3-ABRIL-2025	#3-ABRIL-2025	\$ 4.500.000,00	1002224034 DE 30/04/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#4-MAYO-2025	#4-MAYO-2025	\$ 4.500.000,00	1002238852 DE 30/05/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#5-JUNIO-2025	#5-JUNIO-2025	\$ 4.500.000,00	1002251235 DE 30/06/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#6-JULIO-2025	#6-JULIO-2025	\$ 4.500.000,00	1002266488 DE 25/07/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#7-AGOSTO-2025	#7-AGOSTO-2025	\$ 4.500.000,00	1002285104 DE 25/08/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#8-SEPTIEMBRE-2025	#8-SEPTIEMBRE-2025	\$ 4.500.000,00	1002303171 DE 25/09/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#9-OCTUBRE-2025	#9-OCTUBRE-2025	\$ 4.500.000,00	1002320291 DE 27/10/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#10-NOVIEMBRE-2025	#10-NOVIEMBRE-2025	\$ 4.500.000,00	1002338826 DE 25/11/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
#11-DICIEMBRE-2025	#11-DICIEMBRE-2025	\$ 4.500.000,00	1002363216 DE 22/12/2025	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
VALOR TOTAL		\$ 49.500.000,00		\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00



Carrera 51 No 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá
Ceayg@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



00563297

CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO
N°008-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR
ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO
EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO".

INFORMES DE SUPERVISIÓN

INFORME NO	FECHA	VALOR EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCIÓN FÍSICA	VALOR EJECUCIÓN FINANCIERA	% EJECUCIÓN FINANCIERA	SUPERVISOR
INF SUP 1	feb-25	\$ 4.500.000,00	12,5%	\$ 4.500.000,00	12,5%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 2	mar-25	\$ 9.000.000,00	25,00%	\$ 9.000.000,00	25,00%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 3	abr-25	\$ 13.500.000,00	37,50%	\$ 13.500.000,00	37,50%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 4	may-25	\$ 18.000.000,00	50,00%	\$ 18.000.000,00	50,00%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 5	jun-25	\$ 22.500.000,00	62,50%	\$ 22.500.000,00	62,50%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 6	jul-25	\$ 27.000.000,00	75,00%	\$ 27.000.000,00	75,00%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 7	ago-25	\$ 31.500.000,00	87,50%	\$ 31.500.000,00	87,50%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 8	sep-25	\$ 36.000.000,00	72,73%	\$ 36.000.000,00	72,73%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 9	oct-25	\$ 40.500.000,00	81,82%	\$ 40.500.000,00	81,82%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 10	nov-25	\$ 45.000.000,00	90,91%	\$ 45.000.000,00	90,91%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ
INF SUP 11	dic-25	\$ 49.500.000,00	100,00%	\$ 49.500.000,00	100,00%	MY. ANDRES RICARDO PÁEZ LÓPEZ

Nota: el contrato N°008-CDPS-APOYOLOGISTICO-2025 se ejecutó tanto física y financieramente en un 100%

- **OBLIGACIONES LEGALES – Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

MES	FECHA	VALOR CANCELADO	PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY
-----	-------	-----------------	-----------------------------



Carrera 51 No 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá
Ceayg@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° DEL CONTRATO
N°008-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR
ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO
EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO".

		Pensión	salud	Riesgos laborales	Sub –total	SI	NO
FEBRERO	11/03/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
MARZO	8/04/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
ABRIL	9/05/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
MAYO	9/06/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
JUNIO	8/07/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
JULIO	8/08/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
AGOSTO	10/09/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
SEPTIEMBRE	8/10/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
OCTUBRE	10/11/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
NOVIEMBRE	21/11/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
DICIEMBRE	24/11/2025	\$ 288.000	\$ 225.000	\$ 9.400	\$ 522.400	X	
TOTAL					\$ 5.746.400		

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo a lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- APOYO LOGÍSTICO

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	OPP 61335325 DE 06/03/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO141025 DE 05/03/2025	\$ 4.500.000,00
PAGO No.2	OPP 99824625 DE 03/04/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO300125 DE 03/04/2025	\$ 4.500.000,00
PAGO No.3	OPP 135875325 DE 06/05/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO441925 DE 05/05/2025	\$ 4.500.000,00
PAGO No.4	OPP 178025325 DE 04/06/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO564325 DE 04/06/2025	\$ 4.500.000,00
PAGO No.5	OPP 225848525 DE 03/07/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO725225 DE 02/07/2025	\$ 4.500.000,00
PAGO No.6	OPP 274776025 DE 04/08/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO848225 DE 01/08/2025	\$ 4.500.000,00



Carrera 51 No 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá
Ceayg@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL N° _____ DEL CONTRATO N°008-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ASESORAR ECONÓMICA Y FINANCIERAMENTE EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE ADELANTA LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO EJÉRCITO – APOYO LOGÍSTICO".

PAGO No.8	OPP 375732025 DE 03/10/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO1123225 DE 02/10/2025	\$ 4.500.000,00
PAGO No.9	OPP 424705425 DE 05/11/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO1243125 DE 05/11/2025	\$ 4.500.000,00
PAGO No.10	OPP 498789125 DE 12/12/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO1372025 DE 12/12/2025	\$ 4.500.000,00
PAGO No.11	OPP 544575925 DE 26/12/2025 Y OBLIGACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL NO1399025 DE 23/12/2025	\$ 4.500.000,00
-		
TOTAL		\$ 49.500.000,00

BALANCE COP		
VALOR INICIAL	\$ 36.000.000,00	
VALOR ADICIONAL	\$ 13.500.000,00	
VALOR TOTAL	\$ 49.500.000,00	
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA		\$ 49.500.000,00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA		\$ -
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$ 49.500.000,00
VALOR SALDO A LA FECHA		\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 49.500.000,00	\$ 49.500.000,00

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato N°008-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025; quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – APOYO LOGÍSTICO



Carrera 51 No 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá
Ceayq@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co



El representante del MINISTERIO NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios N°008-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato N°008-CDPS-APOYOLOGÍSTICO-2025 de fecha 30 de enero de 2025 y el contrato modificatorio uno del 10 de septiembre de 2025; suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO y MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO; en los términos consignados en la presente acta;

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios N°008-CPDS-APOYOLOGÍSTICO-2025 de fecha 30 de enero de 2025 y el contrato modificatorio uno del 10 de septiembre de 2025, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO y MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO, CC. No. 1.024.563.181

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios N°008-CPDS-APOYOLOGÍSTICO-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C.,

14 ABR 2026

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - APOYO LOGÍSTICO,

Teniente Coronel RAMIRO ESTEBAN SILVA GUTIÉRREZ
Ordenador del Gasto

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Mayor ANDRÉS RICARDO PÁEZ LÓPEZ
Oficial de Contratos Apoyo Logístico

CONTRATISTA,

MICHAEL ANDREY TEQUIA CAICEDO
C.C. 1.024.563.181

Elaboró: PS Natalia Cabanzo
Asesora Jurídica APLOG

Revisó: PS Héctor Cruz
Asesor Económico APLOG

Vo. Bo. SV Alejandra Morales
Suboficial Liquidaciones APLOG



Carrera 51 No 26-25 Edificio Fortaleza
Bogotá
Ceayg@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

